



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, EN LA LINEA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2011

EXENTA N° 000370

Copiapó 08 NOV 2012

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyectos Folio N°21710-7 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 053 del 24 de febrero de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitidos por la Directora Regional de Atacama.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL**, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL**, en las Líneas que se indica, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre el cual se encuentra el proyecto **Folios N°21710-7**

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la directora Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecuto íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente

las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; Convocatoria 2011, Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el folclore, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y Resolución N°0883/17 de febrero de 2012 subrogancia Atacama y mediante Resolución Exenta N° 4.035, de 08 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta de los proyectos del ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas y convocatoria que se indican:

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|---------|--|---------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 1 | 21710-7 | Imágenes del pasado, difundiendo el patrimonio visual de la prehistoria de Alto del Carmen | Felipe Armstrong Bruzzone | 16.094.978-3 | noviembre de 2012 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**SHEYISA ARAYA JOFRE
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ATACAMA**

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.